Fecha:23 de marzo de 2022

VISTOS:

PRIMERO: Que el tribunal de Honor, puso en conocimiento de esta comisión, mediante resolución de 14 de Marzo de 2022, recaída en causa Rol N°40-2022 Informe del Delegado Oficial y Jurado del Rodeo de la asociación Cardenal Caro club Pichilemu realizado los días 19 y 20 de Enero de 2022 que en su parte pertinente consigna: “La socia Srta. Javiera Gaete López carnet 43669-0 Rut N° 17.986.396-0 socia del club Pichilemu es denunciada por negarse a pagar entrada y humillar a personal a cargo de cobro”.

SEGUNDO: Que en cumplimiento de lo indicado en los puntos 4° y siguientes del Auto Acordado N° 01-2019 del Tribunal de Honor de la Federación Deportiva Nacional del Rodeo Chileno, de 21 de enero de 2019; esta comisión dispuso citar a declarar vía telefónica a la Srta. Gaete y al sr Julio Cesar López como testigo indicado en la cartilla del Delegado.

Declaración Srta. Javiera Gaete: “Ese día ella iba apurada y la señora que cobra las entradas la sigue para cobrarle, pero hace ver que ella nunca ha dejado de pagar una entrada, no insulto a la Sra. en cuestión y niega lo informado en la cartilla. Siempre su intención fue volver a pagar la entrada una vez que pudiera inscribirse en la serie porque ya estaban por cerrar las inscripciones.

Declaración Sr López: “el indica que llega al lugar cuando la Sra. que cobraba las entradas ya estaba cobrándole a la Srta. Gaete, el no escucho insultos, pero si le hace ver a la Srta. Javiera que debe pagar su entrada. La Sra. que cobraba las entradas estaba llorando en ese momento según ella por haber sido insultada por la Srta. Gaete y además que siempre le hace lo mismo. Esto quedo ahí pero no presencio insultos ni humillaciones.

TERCERO: Que, con mérito de lo consignado en el informe del Delegado Oficial del Rodeo y en las declaraciones de los involucrados y testigo se tiene por establecida la falta y la participación de la Srta. Gaete con los atenuantes de que no existe prueba de la humillación denunciada.

CUARTO: Que practicada en conciencia la ponderación de los antecedentes y elementos probatorios de la presente causa, esta comisión, se encuentra en estado de emitir pronunciamiento; y conforme a lo antes razonado, se propone al Tribunal de Honor:

Aplicar a la Srta. Javiera Gaete López Rut 17.986.396-0 una amonestación verbal por la falta cometida.

Remítase copia de esta propuesta al Tribunal de Honor.

Decisión acordada con los votos de los señores miembros de la Comisión regional de Disciplina, don Joaquín Barros, don Felipe Ramirez y don Marcelo Madrid

Notifíquese, regístrese y archívese

Causa Rol N° 40-2022

Joaquín Barros Felipe Ramirez

Presidente Secretario

Marcelo Madrid

Director